

Resolución Directoral

N°043 - 2024-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 31 Enero 2024.

VISTO:



El Memorandum N° 099-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/DE, de fecha 29 de enero de 2024, emitido por la Dirección Ejecutiva, donde dispone la designación a partir de la fecha al CPC. Alexis BERRIO GORDILLO, como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital de Tingo María;

CONSIDERANDO:



Que, el Art. 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 - aprobado por D.S. N°075-2008-PCM, modificado con D.S. N°065-2011-PCM, permite que el personal con Contrato Administrativo de Servicios (CAS), pueda ejercer suplencia y encargo de funciones al interior de la entidad, sin que ello implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato a quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: La designación, rotación y la comisión de servicios;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, aprobado mediante Decreto Supremo N°075-2008-PCM, establece que: *"Los cargos cubiertos por persona designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento, les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia"*;



Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N°29849, dispone que el de la Ley N°28175, Ley de marco del Empleo Público, puede ser contratado por el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N°1057, está excluidos de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho decreto legislativo, y que la plaza orgánica esté contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N°007-2024-GRH-DRS/HTM, de fecha 17 de enero 2024, se designa como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital de Tingo María, al Lic. Adm. Walton Gorky DEL AGUILA RIOS;



Que, mediante Memorandum del visto, el Director Ejecutivo, dispone designar a partir de la fecha las funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al CPC. Alexis BERRIO GORDILLO, quien cumple con los requisitos mínimos para acceder al ejercicio de la función pública, de acuerdo a la evaluación de cumplimiento mínimo del Perfil de Puesto efectuada por la Unidad de Personal, con el código de plaza 001689 registrado en el Aplicativo Informático para el registro Centralizado de Planillas y Datos de Recursos Humanos;

Con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Personal y Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Tingo María;

Resolución Directoral

N°043 - 2024-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 31 Enero 2024.



De conformidad con lo dispuesto por Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Supremo N°075-2008-PCM su modificatoria Decreto Supremo N°065-2011-PCM, Ley N°29849, literal a) del numeral 8.1. Artículo 8° y el numeral 11.2 del artículo 11° de la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y las demás normas aplicables. Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 006-2024-GRH/DIRESA, de fecha 10 de enero 2024, que designa al M.C. Juan Gerardo ORIUNDO VERASTEGUI en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital de Tingo María, a quien se le delega a su vez facultad resolutoria;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir del 28 de enero de 2024, la asignación de funciones al Lic. Adm. Walton Gorky DEL AGUILA RIOS, encomendadas a través de la Resolución Directoral N° 007-2024-GRH-DRS/HTM, de fecha 17 de enero de 2024, dándosele las gracias por las labores realizadas, debiendo hacer la entrega de cargo del acervo documentario e inventario de bienes patrimoniales de acuerdo a la normatividad vigente

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir del 29 de enero de 2024, al CPC. Alexis BERRIO GORDILLO, como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital de Tingo María, bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N°1057; debiendo efectuar su Declaración Jurada de Intereses en cumplimiento a la Ley N°31227, y su reglamento aprobado por la Resolución de Contraloría N°158-2021-CG. Asimismo, su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Renta en el Sistema de Registros en Línea de la Contraloría General de la Republica, bajo responsabilidad según Ley.

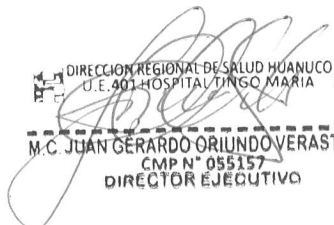


ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Unidad de Personal de Hospital de Tingo María, la contratación del profesional a que se refiere el artículo precedente, bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N°29849, debiendo considerar en el contrato una cláusula específica sobre anticorrupción.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral al interesado y a los órganos estructurados en modo y forma que establece la Ley, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Tingo María.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
U.E. 401 HOSPITAL TINGO MARIA
M.C. JUAN GERARDO ORIUNDO VERASTEGUI
CMP N° 055157
DIRECTOR EJECUTIVO